

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío., cinco de septiembre de dos mil veintitrés

Rad. 2022-00208

De conformidad con el artículo 40 del Código General del Proceso, agréguese al expediente el despacho comisorio debidamente diligenciado allegado por la Alcaldía de Armenia que tiene que ver con la diligencia de secuestro de los inmuebles con folios de matrículas 280-37139 y 280-61161, sin que se presentara oposición.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
María Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e256f719695b76d87546ee726a1eed485590ffed81e1d023fcf7dbec116dc0fe**

Documento generado en 05/09/2023 05:05:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>